

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

2 **OTORGADA POR: CESAR GONZALO SANCHEZ VELECELA Y ANA DEL**
3 **ROCIO ALVAREZ AREVALO, A FAVOR DE: EDGAR VICENTE ABAD**

4 **GONZALEZ CUANTIA: 20 USD**

5 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar en la República

6 del Ecuador, a los diez y ocho dias del mes de septiembre del año dos mil

7 catorce. Ante mí Doctor **JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA**, Notario

8 Público Tercero del Cantón, comparece a la celebración de la presente

9 escritura los cónyuges señores **CESAR GONZALO SANCHEZ**

10 **VELECELA Y ANA DEL ROCIO ALVAREZ AREVALO**, y por otra parte

11 **EDGAR VICENTE ABAD GONZALEZ** casado, los comparecientes son de

12 nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad

13 de Azogues, idóneos y conocidos por mí doct fe, quienes me ha presentado

14 sus respectivos documento de identificación, bien instruidos en el objeto y

15 resultados legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento

16 proceden libre y voluntariamente con la capacidad civil necesaria para

17 realizar esta clase de actos y contratos exponen, que tienen a bien elevar a

18 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que

19 copiada dice: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras a su cargo

20 sírvase insertar una en la que conste **LA CESION DE PARTICIPACIONES**

21 **SOCIALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERO**.

22 **OTORGANTES**. A la celebración de la presente escritura pública de Sesión

23 de Participaciones Sociales, comparecen en calidad de **CEDENTES**: los

24 cónyuges señores **CESAR GONZALO SANCHEZ VELECELA Y ANA DEL**

25 **ROCIO ALVAREZ AREVALO**, ecuatorianos, mayores de edad,

26 domiciliados en esta ciudad de Azogues, por sus propios y personales

27 derechos y los que representan en la Compañía de Transporte Escolar

28 **TRANS JUCAL CIA. LTDA.**, y en calidad de **CESIONARIO** el señor



1 EDGAR VICENTE ABAD GONZALEZ casado, ecuatoriano, domiciliado en
2 esta ciudad de Azogues. SEGUNDO: ANTECEDENTES: UNO: Por
3 escritura Pública celebrada ante quien fue Notario Tercero del cantón
4 Azogues, Doctor Washington Sánchez Calero, el dos de mayo del año dos
5 mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el
6 número cincuenta y cinco, el diez y nueve de mayo del año dos mil cinco,
7 se constituyó LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS
8 JUCAL CIA. LTDA., con domicilio en la Ciudad de Azogues, Provincia del
9 Cañar, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
10 ESTADON UNIDOS DE AMERICA. Dos: La JUNTA UNIVERSAL DE
11 SOCIOS, de fecha veinte y uno de abril del dos mil catorce, AUTORIZO LA
12 CESION DE PARTICIPACIONES. TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN
13 LA MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante. TERCERO: CESION DE
14 PARTICIPACIONES.- En esa virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos
15 que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma: CESAR
16 GONZALO SANCHEZ VELECELA y su cónyuge ANA DEL ROCIO
17 ALVAREZ AREVALO, DE LAS VEINTE PARTICIPACIONES QUE TIENEN
18 A SU HABER CEDEN Y TRASPASAN VALOR RECIBIDO A FAVOR DEL
19 SEÑOR EDGAR VICENTE ABAD GONZALEZ casado SUS VEINTE
20 PARTICIPACIONES ES DECIR EN SU TOTALIDAD. CUARTO: CUANTIA.-
21 La cuantía se la fija en VEINTE DOLARES.- QUINTO ANOTACIONES: Para
22 los fines de ley se debiera anotar la cesión de participaciones en el libro
23 correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución. Agregue, las de
24 estilo, para la validez del presente acto societario. Atentamente, f) Doctor
25 Lucas Velasco López, abogado con matrícula profesional número03-1998-7
26 del Foro Abogados. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
27 reconocen como suya y la dejan elevada a escritura pública para los fines
28 legales consiguientes DOCUMENTO HABILITANTE.....

TRANSJUCAL CIA. Ltda.

DIR: Bolívar 2 23 y Serrano teléfax 2249710

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANS JUCAL" CIA LTDA.



En la ciudad de Azuay provincia del Cañar, República del Ecuador, a los veinte y un días del mes de abril del dos mil catorce, a las 18:00 en el local de la Institución y previa convocatoria de conformidad con lo que estipula el Estatuto, se reúnen los siguientes socios: JUAN VALENCIA MALDONADO, poseedor de veinte participaciones, FAUSTO BOLIVAR MALDONADO REYES, poseedor de veinte participaciones, CESAR GONZALO SANCHEZ VELECELA, poseedor de veinte participaciones, DIANA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, poseedora de veinte participaciones, JOSE TOMAS MINCHALA ORTIZ, poseedor de veinte participaciones, CARLOS EFRAIN CHUQUI GUAMAN, poseedor de veinte participaciones, WILSON DARIO ROMERO CORDERO, poseedor de veinte participaciones, MANUEL RODRIGO FERNANDEZ PINA, poseedor de veinte participaciones, JUAN MANUEL GOMEZ GOMEZ, poseedor de veinte participaciones, HENRY CHRISTIAN CABRERA JARA, poseedor de veinte participaciones, MANUEL ANTONIO VALENCIA AVILA, poseedor de veinte participaciones, BOLIVAR RENAN GOMEZCOELLO RODRIGUEZ, poseedor de veinte participaciones, CARLOS ALFONZO MORQUECHO CALDERON, con poder otorgado a GONZALO RENE CONTRERAS CONTRERAS, poseedor de veinte participaciones, ABEL ANTONIO MINCHALA, con poder a MARIA JAQUELINE QUINTANA y ella a su vez a MIGUEL ALBERTO QUINTANA CHIMBORAZO, poseedor de veinte participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado en la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en junta UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION DE CEDE DE PARTICIPACIONES.

Preside la junta su titular, JUAN C. VALENCIA MALDONADO y, actúa como secretario el GERENTE JUAN VALENCIA SACOTO.

El Presidente de la junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaria, se de lectura al orden del día.

El secretario de la presente junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

AUTORIZACION DE CEDE DE PARTICIPACIONES.

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo.

Toma la palabra el SR. CESAR GONZALO SANCHEZ VELECELA, quien agradece a la sociedad por haberle dado la oportunidad de formar parte de la misma, y que por situaciones de orden familiar, la salud de mi esposa preste a la cede de las veinte participaciones al SR. EDGAR VICENTE ABAD GONZALEZ para lo cual solicita la autorización correspondiente.

Pide también la palabra la SRA. DIANA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ quien manifiesta que a liquidado la sociedad conyugal con su esposo, y pide a la asamblea dar traspaso de sus veinte participaciones a su esposo, al mismo tiempo agradece a todos por la acogida brindada en el tiempo que ha estado en la compañía.

Los Socios luego de un profundo análisis y renunciando al derecho preferente, autorizan la cede de participaciones por unanimidad, a cada uno de ellos, en los términos que han quedado detallados, debiendo las partes elaborar la escritura correspondiente e inscribir en el registro Mercantil, comunicar y registrar en la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la junta con el fin que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

LISTA DE SOCIOS PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

TRANSACCIONAL FECHA 21 DE ABRIL DEL 2014.

Juan C. Valencia Maldonado
PRESIDENTE
Fausto B. Maldonado Reyes

Diana Isabel Rodríguez Rodríguez

Carlos Efrén Chuqui Guaman

Juan M. Valencia Sacoto
GERENTE
Cesar Gonzalo Sánchez Velecela

Jose Tomas Minchala Ortiz

Wilson Dario Romero Cordero

Juan Manuel Gómez Gómez

Manuel Rodrigo Fernández Pina



Miguel Alberto Quintuña Chimboraço

Gonzalo Rene Contreras Contreras

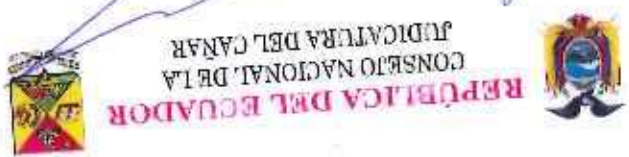
Renan Bolívar Gomezcoello Rodriguez

Manuel Antonio Valencia Avila

Henry Christian Cabrera Jara

Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como
suya se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura Pública para
los fines legales consiguientes. Cédulas de ley presentadas. Leído este
instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se
ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario todo en unidad de acto
de lo cual Doy Fe.- f) Cesar Sánchez.- CI: 030073553-7.- f) Ana Álvarez A.-
CI: 030073536-2.- f) Edgar Abad.- CI: 030167954-4.- EL NOTARIO: f) DR.
JOSÉ MOLINA MOLINA.

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es
la PRIMERA, sellada, signada y firmada en el mismo día de su
celebración.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CAÑAR

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz del
dos de mayo del año 2005, la transferencia de las participaciones
sociales constantes en la presente escritura de la Compañía DE
TRANSPORTE ESCOLAR TRANS JUCAL CIA. LTDA.



NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES
José Molina Molina
CI: 030167954-4

Azogues, 18 de septiembre del 2014

... el No.6, del registro de cesión de participaciones sociales, queda inscrita y **marginada** la cesión de participaciones sociales de la Compañía de Compañía de Transporte Escolar TRANS JUCAL CIA LTDA., celebrada entre: César González Sánchez Velcela y Ana del Rocio Alvarez Arévalo a favor de los señores EDGAR VICENTE ABAD GONZALEZ, casado.- Azogues, Octubre 07 de 2014.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Registro de la
Propiedad y
Mercantil



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. Omar Sierra Macías

[Firma manuscrita]

INSTRUCION
SUPERIOR
PROCESION / OCUFACION
EMPLADO PUBLICO
VASS3V3ZZZ
00010077



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL ELECTORAL

001 IDENTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
001-0037 NÚMERO DE CÉPTULO
ABAD GONZALEZ EDGAR VICENTE

DANAR
PROVINCIA
AZUAY
CIRCONSCRIPCION
0
ZONA
0

001-0037 NÚMERO DE CÉPTULO
ABAD GONZALEZ EDGAR VICENTE

001-0037 NÚMERO DE CÉPTULO
ABAD GONZALEZ EDGAR VICENTE

ECUADORIANO *****
V%34444444

EDUARDO PARRA MARTA EUGENIA
BACHILLER

JOSE CESAR ABAD
MENDOZA ALBA GONZALEZ

12/08/2010
REN 3028275

12/08/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL ELECTORAL

ABAD GONZALEZ EDGAR VICENTE
CARRERA/ AZUAY
MARTINEZ BAYAS MARTINEZ

001-0037 NÚMERO DE CÉPTULO
ABAD GONZALEZ EDGAR VICENTE

001-0037 NÚMERO DE CÉPTULO
ABAD GONZALEZ EDGAR VICENTE